

de obligacion opuesio saca a par y al salvo, de qualquiera
apremio o comision q. se paxentan, no es res-
ponsable p. las razones expuestas a pagar las
didas y costas del actual comisionado de D. In-
tendencia D. Pascual Mamara p. el pedido con que ha re-
quido al Ayuntamiento. De todo y cada cosa separada-
mente se tratara oportunamente, deduciendo toda obligacion
del que responde en la actualidad, a que se atribi la comben-
cion y aprobacion de otros padrones, para que cada uno
de los vecinos y contribuyentes sepa juntamente lo que debe
pagar: que el Ayuntamiento no demore por mas tiempo
un down que lleva en si la recomendacion legal de su
prejuicio a los demas: y mientras tanto que lo expuesto
no tiene cumplido efecto; tanto la comision actual,
como las demas q. en lo sucesivo se ofiercan y presenten:
prohibo q. recaiga todo el peso de la responsabilidad
contra quien haya lugar; declarandose al exponente
por exonerado de ello, en concepto de tal recaudador;
que se le libre testimonio del acto, con insercion
literal de esta proposicion p. promover el sueldo de
guaja adonde corresponden.

Lo que oido por esta corporacion acordado: Que siendo un parti-
cular de mucha transcendencia el sueldo q. el Regidor D. Lon-
quin Goni, y por otra parte, atendiendo a que no se halla todo
el Ayuntamiento reunido y sea las horas de las nueve y media de
la noche, desde luego, queda pendiente la reunion de otro par-
ticular, hasta otra nueva sesion y que p. todo se remedia
lo mas combeniente. Fue como ante acordaron y firmaron otros. A. S.
yo el Sr. D. J. fe-

Fines Chico

de Guzmán

Lafuentez

Pinaros

Clemon

